

RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO N.º 2026/20 DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE VIGILANCIA, CONTROL Y DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ROZAS DE PUERTO REAL. FASE I (PLAN SANEA 2500)”.

Tramitado por el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

Comprobado el expediente 2026/20, el procedimiento de licitación del contrato y los documentos que obran en el mismo, la Mesa de Contratación, en fecha 21 de abril de 2026, acordó, por unanimidad, proponer como adjudicataria del contrato a la **U.T.E INGIOPSA INGENIERÍA, S.L. Y SAPROINCO, S.L.** por importe de **137.340,00 euros**, excluido el IVA.

En fecha 22 de abril de 2026 se publicó, en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, el requerimiento firmado por la Secretaria de la Mesa de Contratación, para la remisión de la documentación estipulada en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Presentada y analizada la documentación, la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 07 de mayo de 2026, acordó, por unanimidad, requerir a la **U.T.E INGIOPSA INGENIERÍA, S.L. Y SAPROINCO, S.L.** que subsane:

- En cuanto a los medios personales adscritos al contrato:
 - El Currículum Vitae del vigilante.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP, ha de presentarse la documentación requerida antes de las **14.00 horas del tercer día hábil, computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.**

Si los defectos no fueran subsanados, no se tendrá en consideración la oferta presentada entendiéndose que ha retirado la misma y que ha imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor, incurriendo, en su caso, en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 71.2 a) de la LCSP, o en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 71.1 e) de la LCSP.

La documentación se presentará por medios electrónicos, a través del siguiente enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, a contar desde el siguiente a aquél en que se publique el presente requerimiento en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, dirigiéndose a la unidad Comunidad de Madrid Canal de Isabel II A13037474.

Para cualquier cuestión en relación con este escrito, les rogamos que escriban al correo electrónico consultas@cyii.es. No se atenderán consultas telefónicas.

En Madrid a fecha de firma.

Firmado por ***7195** ELENA LARA
(R: ****7017*) el día 07/05/2026
con un certificado emitido por AC
Representación

Elena Lara Arenas
Secretaria de la Mesa de Contratación

"Este documento es copia del original firmado. En aplicación de la normativa vigente, se han ocultado datos personales y los códigos que permitirían acceder al original"